

**DECRETO DE ALCALDIA N°3154/2024.-
ZAPALLAR, 24/10/2024.-**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldía No 2.242 de fecha 30 de julio 2024 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Agosto 2024.
- Decreto Alcaldía No 2.352 de fecha 08 de Agosto 2024 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Agosto 2024.
- Decreto Alcaldía No 1.614 de fecha 5 de Julio 2024, Ratifíquese y Apruébese calendarización de rotativa de turnos de Servicio de Urgencia Rural en CESFAM de Zapallar y CESFAM de Catapilco. (01 de Julio del 2024 hasta el 30 de Septiembre del 2024).
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos por encargados de áreas.
- Formulario de trabajos extraordinario.

DECRETO:

1. COMPENSESE CON DESCANSO COMPLEMENTARIO:

Rut	Nombre	HRS EXTRAS 25% (Hora/Min)	RECARGO 25% (Hora/Min)	HRS EXTRAS 50% (Hora/Min)	RECARGO 50% (Hora/Min)	TOTAL (Hora/Min)
20238185-5	ESCALONA SOTO ALMENDRA FRANCISCA	3	3,75	0	0	3,75
16302947-2	ROSAS GUTIERREZ FELIPE ANTONIO	4	5	0	0	5,00
16200998-2	TREVIA RIVADENEIRA ANGELA FRANCESCA	6	7,5	0	0	7,50
		13	16,25	0	0	16,25



2. **PAGUESE** horas extraordinarias correspondientes, a los **funcionarios del Departamento de Salud mes de Agosto 2024**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

Rut	Nombre	EXTRAS 25%	EXTRAS 25% (\$)	EXTRAS 50%	EXTRAS 50% (\$)	TOTAL
10828429-3	ARIAS CELIS RICARDO ADRIAN	39	167.583	21	108.297	275.880
13928421-6	MORALES SOTO PAOLA ANDREA			12	198.900	198.900
16778004-0	VELASQUEZ PEREZ MARIA FERNANDA	17	135.575	31	296.670	432.245
TOTALES		56	303.158	64	603.867	907.025

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por jefe directo o jefe de unidad que corresponda.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (\$)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / oca



CAM



PMP





16.019.502-9
RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



6.450.695-1
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL